



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Estado Actual y Cronología de las Fallas: Sírvase informar con precisión la fecha exacta en que la planta de tratamiento de efluentes del Parque Industrial de Gualeguaychú comenzó a presentar fallas operativas y a volcar efluentes líquidos contaminados y sin tratar al Río Gualeguaychú, la fecha en que quedó completamente fuera de servicio, y el estado actual de sus instalaciones y capacidad operativa. Adjunte, de corresponder, todos los informes técnicos, auditorías y/o actas de inspección que respalden esta información, desde Febrero de 2025.-

Segundo: Causas, Responsabilidades y Omisiones: Detalle las causas específicas que llevaron a la saturación de barros, el vuelco de efluentes líquidos contaminados y sin tratar al Río Gualeguaychú, al deterioro de los diversos componentes de la planta y a la ausencia de personal técnico responsable, tal como se constató el 2 de julio. Especifique quién o quiénes son los responsables del mantenimiento y control de dichas instalaciones, y qué medidas se han tomado o se tomarán ante la evidente falta de cumplimiento de estas obligaciones, incluyendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran derivarse.-

Tercero: Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgos a la Salud: Indique si se ha realizado o se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental urgente y exhaustivo para determinar la magnitud y el alcance de la afectación a la calidad de las aguas del río Gualeguaychú y al ecosistema circundante, producto del vertido directo de efluentes industriales sin tratamiento. Especifique los riesgos a la salud humana y ecosistémica derivados de esta situación. En caso afirmativo, ¿cuándo estarán disponibles los resultados de dicha evaluación y se harán públicos de manera completa y accesible?.-

Cuarto: Medidas de Emergencia, Contingencia y Mitigación: Describa detalladamente las medidas de emergencia, contingencia y mitigación que se han implementado desde el mes de febrero del corriente año, o desde el momento en que se detectaron las fallas, para contener el vertido de efluentes sin tratamiento al Río Gualeguaychú y minimizar el daño ambiental. Informe si estas medidas fueron suficientes para evitar la contaminación y si existe un plan de contingencia actualizado para futuras fallas en la planta.-

Quinto: Monitoreo Municipal y Acceso a la Información: Sírvase requerir y adjuntar la totalidad de la información recabada por la Dirección de Ambiente de Gualeguaychú en aplicación de la Ordenanza N° 12.798/2023, específicamente en relación con el monitoreo de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales del Parque Industrial. Se solicita incluir la documental de respaldo que cada monitoreo debe tener asociado, tales como: Procedimientos de toma de muestra, Actas de toma de muestra, Cadenas de Custodia, e Informes de resultados de laboratorio, desde febrero de 2025 a la fecha.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Sexto: Monitoreo Provincial y Fiscalización: Informe sobre los resultados del Monitoreo de la desembocadura Río Guauguaychú en el Río Uruguay, basados a su vez en la Resolución N° 204/2010 de la entonces Secretaría de Ambiente Sustentable, y en el Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del “Río Uruguay”, en cumplimiento del Estatuto del Río Uruguay y el Acuerdo Presidencial de Olivos (R.A.) del 28 de julio de 2010; así como sobre la implementación del "Programa de Monitoreo y Seguimiento de Cuencas Hídricas de Entre Ríos" (Resolución N° 869/2024 de la Secretaría de Ambiente) en la cuenca del río Guauguaychú. Adjunte los informes de monitoreo de calidad de agua realizados por el Área de Laboratorio de la Secretaría de Ambiente en Concepción del Uruguay correspondientes a los años 2024 y 2025, en particular aquellos relacionados con la calidad del agua en puntos de vertido de efluentes industriales crudos en la zona del Parque Industrial de Guauguaychú y en la desembocadura del Río Guauguaychú en el Río Uruguay.-

Séptimo: Coordinación Interinstitucional y Resultados: Detalle cómo se está coordinando la acción entre el Municipio de Guauguaychú, la Corporación del Desarrollo y los organismos provinciales competentes en materia ambiental (Secretaría de Ambiente, Ministerio de Salud, etc.) para abordar esta crisis y garantizar una solución inmediata y efectiva. Especifique los resultados concretos de dicha coordinación hasta la fecha y las actas de las reuniones celebradas.-

Octavo: Transparencia, Comunicación y Participación Ciudadana: Informe qué acciones concretas se han llevado a cabo o se prevén para informar de manera transparente, continua y accesible a la comunidad de Guauguaychú sobre el estado de la planta, las medidas adoptadas, los avances del plan de solución y los resultados de monitoreo.-

Noveno: Sanciones y Acciones Legales: Informe si se han iniciado sumarios administrativos, aplicado sanciones, o promovido acciones judiciales (civiles, penales o administrativas) contra la empresa administradora del Parque Industrial, las industrias que vierten sus efluentes, o cualquier funcionario público que por acción u omisión resultare responsable de la situación denunciada, en virtud de la normativa ambiental nacional, provincial y municipal. Adjunte copias de las resoluciones o actuaciones pertinentes.-

Décimo: Prevención y Fortalecimiento de la Fiscalización Provincial: Informe qué medidas preventivas generales se están evaluando o implementando a nivel provincial para asegurar el correcto funcionamiento y mantenimiento de las plantas de tratamiento de efluentes en todos los parques industriales de Entre Ríos, con el fin de evitar que situaciones similares se repitan en otras localidades. Detalle los recursos económicos y humanos asignados por el Poder Ejecutivo Provincial para la fiscalización y control ambiental de la totalidad de los establecimientos industriales de la provincia.-

Sala de Sesiones. Paraná, 30 de julio de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados